

RAD. 2001-00206-00

Revisión Interdicción Judicial- Adjudicación apoyos-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas, la “valoración de apoyos” realizada por la Secretaria de familia- Gobernación del Quindío, **dentro del proceso de Interdicción judicial – adjudicación de apoyos promovido por RUBIELA SERRATO OBREGON en relación con las personas con discapacidad OSCAR Y CARLOS ALBERTO SERRATO HERNANDEZ**, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de uno nuevo a cargo de la misma parte.

Anéxese al estado electrónico el resultado de la experticia realizada.

De otro lado, para un mejor proveer, se **ordena** el trabajo social al lugar donde residen las personas con discapacidad, para lo cual se comisiona al área adscrita al centro de servicios judiciales trabajadoras sociales, para que realicen dicha labor en la carrera 6 N 19-31 barrio la Florida, donde residen OSCAR Y CARLOS ALBERTO SERRATO HERNANDEZ, y en los teléfonos 315 4111848 y 3128711837.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **950dfdce81058d2b6b38922e1521d6405fb6cfe015c18c3e0ee9d0decef44e19**

Documento generado en 06/10/2023 07:14:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>